

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.

**LICITACION PUBLICA No. G-LP-ECVL-RV-001-07
CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS No. G-CPM-RF-001-07**

LICITACION PÚBLICA "ELABORACION DE ESTUDIOS, ADECUACION DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION TERMINAL DE CABECERA "VALLE DEL LILI" Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE OCCIDENTE - M.I.O. Y **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS** "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE, MEDIANTE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, MANEJE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA "ELABORACION DE ESTUDIOS, ADECUACION DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION TERMINAL DE CABECERA "VALLE DEL LILI" Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI - MIO -".

ACTA # 02
(DICIEMBRE 26/07)

En el acta # 01 se dejó reseñado que de manera oportuna se recibieron vía electrónica observaciones de las fiduciarias del **BBVA** y del **BANCOLOMBIA**; reporta el área de informática que extemporáneamente al plazo establecido en el cronograma del concurso y en la licitación, es decir, después de diciembre 10 y de los cursantes, se receptaron algunas observaciones de las fiduciarias **CORFICOLOMBIANA** y **POPULAR** y del Consorcio Cali 2008 en diciembre 20 en cuanto a la estación de cabecera.

Como la presente etapa procesal comprende la posibilidad de modificar los proyectos de pliegos, la cual se cerró el día lunes 24 de diciembre, la empresa las considerará y analizará la viabilidad o no de lo consignado por las compañías aludidas supra.

La asesoría jurídica y la representación legal consideran pertinente efectuar un replanteamiento a los cronogramas tanto del concurso como de la licitación públicos, Nos. G-LP-ECVL-RV-001-07 y G-CPM-RF-001-07, ya que para proseguir con el trámite de ambas figuras, - las que fueron radicadas en el portal único de contratación bajo los números de proceso 07-1-28544 y 07-1-28538-, se requiere que METRO CALI S.A. remita importante información pendiente; además, por cuanto los términos legales de las precitadas fueron programados para que corrieren paralelos.

Esta acta se insertará en el portal único de contratación y en la p. web de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., a objeto que sea conocida por todas las personas naturales y jurídicas interesadas en estas contrataciones.

Se resalta que a la luz del derecho positivo vigente, los proyectos de pliegos no obligan al ente licitante a proferir el acto de apertura del proceso licitatorio de selección objetiva, amén que sobre el particular no ha habido el pronunciamiento respectivo.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2.007.

HECTOR CAMPUZANO T.
ABOGADO ASESOR.

DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO
Gerente.

C.C. PROCESOS # 07-1-28544 Y 07-1-28538.